EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 719. BUENOS AIRES, SABADO 10 DE MARZO DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

INGLATERRA.

Bill de Reforma.

Cualquiera que sea el éxito del *bill* de reforma sometido por segunda vez á la discusion del Parlamento, él producirà un gran cambio en los destinos de la Gran Bretaña y tendrà por consiguiente una grande influencia en los del mundo civilizado. El pueblo inglés considera esta gran medida como una segunda emancipacion política y una promesa de alivio en el peso enorme de las cargas que lo agovian:—cargas tan exhorbitantes que, el producto del *gin* y del *whisky* (dos bebidas favoritas de los ingleses) iguala por sì solo al de todas las contribuciones de España; el de la cerveza al de todas las rentas de la Baviera; el del tê, â las del rey de Nápoles; el del azucar â los impuestos que pagan doce millones de habitantes en los Estados Unidos; el del tabaco, â los de Cerdeña; el del javon bastaria al Papa para pagar sus soldados, sus cardenales y su clero; el de las ventanas llenaria las cajas del rey de Hanovre; y en fin, el solo derecho sobre las bebidas excede los que pagan cincuenta millones de rusos. A todos estos gravàmenes deben añadirse los del clero, tan enormes que se regulan en 19 francos y 71 centêsimos por cada habitante, mientras que cada francés no paga sino 80 centavos!

No nos detendremos por ahora en examinar parcialmente las disposiciones del nuevo *bill*. Este examen, muy interesante para los ingleses, seria demasiado insignificante para nosotros. Solo nos ocuparemos de los trámites que corre un *bill* en el Parlamento antes de figurar en las leyes del pais, para que se valoren las diferentes pruebas por las que pasa una mocion antes que sea desechada ó admitida.

Cuando el ministerio presenta un *bill* à la Càmara de Comunes, despues de leido se pone en discusion y en seguida, cuando la materia està perfectamente ilustrada se procede à una segunda lectura, siendo esta la mas importante porque decide de la adopcion de los principios del *bill*, y porque los partidos, que se hallan al frente uno de otro, emiten sus votos en voz alta é inteligible. Despues de llenada esta formalidad, el *bill* pasa á la comision general, donde se discuten los articulos y se proponen esclusivamente las adiciones.

La mayoria, que se declara en la segunda lectura, desecha necesariamente cualquiera otra modificacion que destruya las bases del *bill*: en cuanto á las de la Comision, llegan à las Càmaras con la aprobacion del ministerio. Entonces se verifica la tercera lectura. De la Câmara de los Comunes, el *bill* pasa à la de los Lores, en la que sigue absolutamente los mismos trámites; y siendo adoptado por ambas Cámaras se somete al rey, cuya sancion lo convierte en una ley del estado.

Hemos dicho que la segunda lectura era decisiva; y efectivamente en el mes de Octubre último sucedió que el *bill* de reforma, rechazado por la Càmara hereditaria por una mayoria de 41 votos, quedó anulado.

En Inglaterra los *bill* no se desechan del mismo modo que en Francia. La repulsa no es absoluta, sino por seis meses; es decir, que se someten al examen de una nueva sesion ó mas bien del parlamento que se reune despues de una pròroga. Este arbitrio, empleado por las dos Càmaras, es tanto mas necesario á la de Pares, cuanto que su voto negativo absoluto seria mirado como un desaire à la Câmara de Comunes, cuya mayoria ha debido necesariamente apoyar el *bill* para que fuese elevado á la de Lores. Bajo este concepto lord Warncliffe cometió una falta grave cuando votó por la no admision absoluta;—falta que él advirtió en el momento, pues que, en la misma sesion, pidió que se substituyera la prórroga de seis meses à la no admision absoluta: consintió la Cámara; sin embargo el golpe habia sido dado y tal vez â este incidente debe atribuirse la mocion hecha dos dias despues en la Càmara de Comunes por Lord Ebrington, quien ratificaba la adopcion del *bill*, elojiaba la conducta de los ministros y dejaba á los Lores en un completo aislamiento.

La sesion nunca se cierra: como el Parlamento no podria permanecer reunido por el periòdo de siete años consecutivos, se prorogan sucesivamente las sesiones de las Cámaras hasta que en una de ellas se anuncie el *despacho de los negocios:* esta es la fòrmula usada para la convocacion definitiva.

En el parlamento no està admitido el uso del escrutinio secreto. Cada miembro vota nominalmente; asi es que cuando se trata de una cuestion algo importante, los diarios no dejan de publicar los nombres de todos los votantes, en prò y en contra, y este voto influye poderosamente en las nuevas elecciones. Por desgracia el pueblo no elige sino 171 miembros de los 654 que integran la Cámara de los Comunes: los demas son nombrados por la corona, la nobleza y las corporaciones. Hay Pares y familias que nombran hasta cinco representantes. La venalidad es llevada á tal grado, que no nos seria dificil señalar à individuos que han desembolsado 200,000 francos para ser enviados à la Cámara por tal y tal Par; otros que han comprado á los electores y cuyas elecciones han costado â veces 4, y 500,000 francos. El *bill* debe remediar abusos tan vergonzosos.

En la Cámara hereditaria es permitido votar por delegacion; asi es que en la segunda lectura del ùltimo bill de reforma, 49 miembros votaron en prô por procuracion, y 30 en contra. Por este principio, en cualquiera parte del globo donde se encuentre un Par siempre tiene el derecho de participar en las deliberaciones; y en este caso es evidente que el convencimiento que podria resultar de los debates nada influye en estos votos. Los treinta del ministro Villéle jamas han presentado una falanje tan compacta como la de la oposicion sistemática del parlamento inglés. El siguiente ejemplo acreditarà esta verdad.

En la ùltima sesion que decidió de la no admision del bill de reforma, lord Brougham pronunció á la Cámara de Lores uno de los mas interesantes discursos que se han oido jamas. Hablaba â hombres que admiraban su elocuencia y su profunda lòjica, y muchos de entre ellos muy probablemente se adhirieron á la opinion del orador. Sin embargo votaron contra él; porque asî lo habian resuelto de antemano é irrevocablemente. Si hubiesen votado en conformidad de su convencimiento hubiesen creido faltar á su conciencia politica: y en esto consiste el mérito de una oposicion sistemática.

Se notò tambien que en general los Pares mas antiguos votaron à favor del bill. Citaremos al conde de Fingall, cuyos antepasado eran Pares en 1181, y à otros muchos, cuyos titulos datan desde las XIII, XIV y XV. centurias. Cuanto mas moderna es la nobleza, tanto mayor es el nùmero de los opositores al bill; en fin de 24 Pares creados por el rey actual, 9 han votado contra el bill: y 15 en pró: es muy probable, sin embargo, que á la época de su nombramiento se comprometieron todos â votar â favor del bill. ¡Qué leccion para los fautores de las *levas* de pares!

(Le Constitutionnel.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los documentos, es oficial.*

Buenos Aires 8 de Marzo de 1832.

Por la comunicacion fecha 6 del corriente que se ha servido V. S. dirijirme, quedo instruido del nombramiento de Ministro Secretario del Interior, con que S. E. el Sr. Gobernador propietario se ha dignado honrarme en conformidad del decreto superior espedido en la misma fecha.

Con toda la ansiedad que es consiguiente al convencimiento intimo de unas aptitudes á mis propios ojos bien escasas, y que tal vez lo serán aun mas en los agenos, yo acepto, Sr. Ministro, el árduo destino á que soy llamados porque despues de la franca manifestacion que antes de ahora he hecho, aunque sin suceso,asi de aquella deficiencia, como de otros motivos que á mi juicio lejitimaban la escusacion, no me queda mas arbitrio que el de resignarme con la respetable voluntad del primer gefe de la provincia, á quien por tantos titulos estoy obligado á complacer.

Quiera V. S. transmitir á S. E. el Sr. Gobernador propietario estos mis sentimientos, y aceptar las seguridades de mi especial consideracion y respeto.

VICTORIO GARCIA DE ZUÑIGA.

Al Sr. Brigadier Ministro de la guerra, D. Juan Ramon Balcarce.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1832.

Tango el honor de contestar al Sr. Ministro de Guerra y Marina, encargado del despacho de Gobierno, que he recibido ayer tarde la nota del 6 del corriente, en que se sirve comunicarme el superior decreto de la misma fecha, en que S. E. el Sr. Gobernador propietario se ha dignado encargarme del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Al dar esta contestacion es escusado esponer las ideas y los sentimientos que ha despertado en mi la comparacion de mis aptitudes con las dificiles funciones que se me encargan, porque estoy impuesto por S. E. de la invariable resolucion que ha tomado al organizar el ministerio en los términos que contiene el superior decreto. Si no hay otro medio que llevar adelante los sacrificios de mi persona, me pongo desde luego en manos del destino, que me los exije de nuevo en el árduo puesto á que me llama el Gobierno: y en medio del conflicto en que me ponen la dificultad de los tiempos en que vivimos, y el conocimiento de mi insuficiencia, séame licito consolarme con llevar á él los sentimientos y principios legales de toda mi vida pública, y los deseos mas profundos de contribuir con ellos al bien y honor de nuestra patria.

Sirvase el Sr. Ministro aceptar la particular consideracion con que tiene tambien el honor de saludarlo

VICENTE LOPEZ.

Sr. Ministro de Guerra y Marina encargado del despacho de Gobierno.

EL OBSERVADOR.

A nadie puede ocultarse la necesidad de moralizar el pais, porque es indispensable poner un tèrmino al desórden. El Gobierno ha entrado en esta empresa de suyo laboriosa, mas ella se inutilizará si los hombres buenos no contribuyen por su parte á establecer el ùnico medio capaz de cimentar la felicidad de la patria. Dos son, entre muchas, las causas de nuestras desgracias; y para que no se repitan es preciso conocerlas. La primera, que à nuestro juicio debe destruirse, es esa parcialidad funesta con que se han ejecutado las leyes; está en manos de la autoridad el conseguirlo, y es lisonjero observar que diariamente se reciben pruebas inequivocas de la justicia que preside à sus resoluciones. Nada mas opuesto al bien de la sociedad, principalmente en una repùblica, que esa inicua distincion que hace sentir el peso de la ley al hombre debil, cuando el poderoso triunfa de ella con impunidad. *La naturaleza*, dice un gran escritor, *no ha puesto diferiencia alguna entre sus hijos; todos tienen el mismo derecho á sus favores, todos tienen la misma razon, los mismos sentidos, los mismos órganos; no ha creado señores, sùbditos, esclavos, principes, nobles, ricos, ni pobres.* Por consiguiente, siendo la ley política una manifestacion de la ley natural, ni ella ni el arbitrio del magistrado, puede establecer diferencia alguna que no sea chocante y cruel entre los hombres.

El restablecimiento de la justicia en un pais donde han tenido mucho influjo las pasiones, se hace sentir en sus primeros pasos de un modo muy notable. Es una empresa digna del mayor elogio. Ella desgraciadamente encuentra dificultades porque tiene por enemigos á todos los que aprovechaban la debilidad de los magistrados, y no halla mas que tibios defensores en aquellos para quienes es útil. Es preciso abandonar este error y convencernos de que una justicia imparcial produce la virtud; esta une á los hombres y es necesaria para su conservacion.

La segunda causa de grande influencia en nuestros infortunios, es la indiferencia con que miran algunos los negocios públicos. En un pais libre donde la ley llama á los ciudadanos á ocuparse de funciones que les pertenecen, todos deben contribuir á auxiliar al Gobierno con sus luces, ò con sus trabajos; porque el bien que resulta de esta mutua cooperacion influye en el bienestar de todas las clases, siendo un aumento de la prosperidad pùblica.

Otro buen resultado de este fervor patriòtico, es impedir que los individuos se perpetuen en sus destinos y queden ocultas las aptitudes de los que pueden prestar servicios útiles á la patria. La vida de un republicano debe ser activa y no desidiosa como la de un esclavo, que vegeta al lado del poder, como esas plantas estèriles, que nacen y mueren en un suelo que cubren inùtilmente con sus retoños.

POLICIA.

Relacion de las multas impuestas por el departamento de Policía en el mes de Febrero próximo pasado y han sido introducidas en la tesoreria del ramo.

Por el comisario de la 1.ª seccion D. Matias Robles.

A D. Jorge Terrada	por juego	50
Pedro Diana	id.	50
Bernardino Roseti	id.	50
Pedro Martinez	id.	50
Josè Velasquez	id.	50
Josè Torres	id.	50
Pedro Blas Escribano	id.	50
Carlos Barbarà	id.	50
Juan Arias	id.	50
Antonio Martinez	id.	50

Ambrosio Lezica por permitir en su casa juegos prohibidos 150
Manuel Alarcon por juego 50
Miguel Muñoz por vender en dia festivo en su pulperia 3 horas 30
Agustin Ferro por galopar 20
José Pereira por reunion en su pulperia en dia festivo 50
Josè Fragueiro por galopar 20
Anacleto Llosa por vender en dia festivo una hora 10
Gaitano Ducacho por arrojar aguas inmundas. 6
Mateo Agustino por vender en dia festivo una hora 10
Manuel Lebrero por id. id. 10
José Espíndola por id. id. 10
Lorenzo Barbará por id. id. 10
José Martinez por id. id. 10
Angel Repito por id. id. 10

Por el comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero.

A D. Ciriaco Olivera por vender en dia festivo dos horas 20
José G. Arengo por tener reunion en su pulperia en dia festivo 50
Custodio Jordan por galopar 20
Francisco Gonzalez id. 20
Agustin Casen por tener en su poder un sable del Estado 64
Juan Pestaña por vender en dia festivo dos horas 20
Jaime Brun se le descomisaron trece cerdos, cuyo producto y cien pesos de multa fueron entregados al denunciante con arreglo al decreto de la materia „
Fermin Rodriguez por haber introducido seis cueros sin presentarlos en el mercado, à mas de perderlos, pagô 60

Por el comisario de la 2.ª D. R. Amoroso.

A D. Sebastian Lozano por comprar una prenda robada. 25

Por el comisario de la 4.ª seccion D. Pedro Romero.

A D. Francisco Torel por galopar 20
Martin Dorcasverso por vender en dia festivo una hora. 10

Por el comisario inspector del mercado del centro, D. Domingo Larrea.

A D. Antonio Banegas, carnicero, por falla de 4 libras 40
Lorenzo Lopez id., por falla de 4 y media libras 45
Pantaleon Vasquez, por id. de 4 lib. 40
José Anastai, panadero, por falla de media onza 500

Por el Comisario D. Manuel Insua.

A D. Juan Frances, carnicero, falla de 5 libras 50
Ignacio Laurriaga, id. de id. 50
Ramon Palacios, id. de 3 id. 30

Por el Comisario D. Ciriaco Cuitiño.

Josè Santos Barroso, por juego 50

Por el Comisario de órdenes, D. Pedro Retolaza.

Roberto Roteli, por galopar 20
Gregorio Monduca, por encontrarse en su poder un caballo patrio 150
A, D. Bartolo Saravì, por ocupar en su servicio siete caballos patrios, infringiendo el superior decreto de 27 de Enero de 1830 1050
A. D.ª Juana Garcia, por tener en su poder una mula patria 150
Francisco Torel, por id. id. 150

☞El Comisario de San Isidro, D. Marcos Gades, ha remitido cien pesos de multa impuesta á José Flores por haber vendido la carne de un buey que muriò enfermo 100

Buenos Aires, Marzo 8 de 1832.

Está conforme

Bernardo Victorica.

Subscripcion á la baranda de la Alameda.

(Concluye.)

D. Serapio Gonzales,	6
Antonio Suarez,	4
Lorenzo Fuentes,	8
Juan Arca,	2
Miguel A. Saenz,	5
Julian Panelo,	10
Victorino Fuentes,	5
Gerónimo Pascual,	6
Diego Cordero,	4
Hilario Gonzalez,	5
Lorenzo Gonzalez,	8
Josè M. Romero,	10
Salvador Maldonado,	10
Felipe Senillosa,	10
Carlos Blanco,	5
S. C.	10
Norberto Quirnos,	5
T. M. C.	5
Simon Mier.	10
Tomas Rebollo,	10
Manuel Mato,	10
Pedro Barza,	10
Gerardo Pose,	10
Andres Ermosin,	10
Natal Torres,	10
Raimundo Real,	5
Martin Pinagua,	10
Fernando Blance,	10
Manuel Andino,	10
José Portugues.	10
Felix Urioste,	10
José Almiralt,	10
Manuel Casal,	10
Juan B. Semeira,	10
Juan Chassaing,	10
Manuel Inchaurregui,	5
Estevan Peredan.	5
N. Mutel	10
Miguel Zelis,	5
Juan Romero,	10
Juan Pedro Ortiz,	10
Pedro Oliver,	10
Vicente Laville,	10
Cristoval Villalonga,	10
Juan B. Monon,	10
Cuchar y Millet,	10
Manuel Duval,	10
Andres Fanecas,	5
Berrimo Cordero,	4
Francisco Solis,	8
Antonio Gutierrez,	2
Fabian Fernandez,	10
R. X.	10
Angel Lugrano,	10
Juan A. Albin,	4
Ilario A. Ibarra,	10
Dr. D. Francisco Rodriguez,	10
Joaquin Labato,	10
Manuel Muñoz,	5
Francisco Chavarria,	10
Sebastian Torres,	10
José Oromi,	10
Pedro Diaz de Vivar,	10
N. Cabral.	10
Manuel Ferreyra,	10
Ramon Carmona,	5
Ambrosio Ayemes,	10
D. Felipe Calval,	2
Domingo Guerra,	10
Juan Bravo,	10
Antonio Fechas,	10
Francisco C. Herrera,	10
Juan D. Aramburú,	4
Feliz Alzaga.	25
Basilio Bernal,	10
Francisco Rocamora,	10
Florentino Castellano,	10
Ciriaco Baranda,	5
Dr. D. P. M.	10
Juan Javalera,	10
Francisco Monteagudo,	10
Domingo Meneses,	5
Bernardino Benar,	10
Dr. D. Miguel Villegas,	8
Antonio Moru,	10
Juan de B. Madero,	10
Ambrosio Nieto,	10
José M. Zelaya,	10
Bartolomè de Amigo,	5
Juan Marcos Dongo,	10
Dr. D. Martin García,	10
Angel Crisol	5
Manuel Rodriguez,	2
Juan Argos,	10
Pedro Telechea,	5

NOTA—Ha ascendido la subscripcion en su totalidad á la cantidad de "DOCE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS" segun consta en el cuaderno que existe en la oficina de Policía.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1832.

Bernardo Victorica.

PUERTO.

ENTRADAS.

Bergantin goleta oriental BELLA UNION, de Montevideo el 7 del corriente, con cargamento de vino á D. José Gestal.

SALIDAS.

Barca paquete de S. M. B. *Eclipse* para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth.

La goleta paquete oriental *Aguila Primera* para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

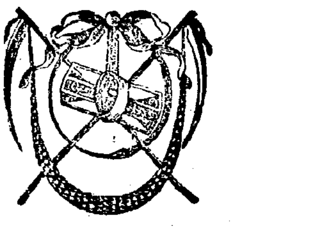

La esposa, hermanos y deudos, del finado D. GREGORIO PERDRIEL, (que en paz descanse) ruegan á sus amigos, que por descuido no hayan recibido la esquela de convite, se dignen asistir á los funerales que se han de hacer por el alma de dicho finado en la iglesia de San Francisco, el Lunes 12 del corriente á las nueve de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos. Tambien previenen á los SS. Sacerdotes que quisieren celebrar misa con asistencia al responso que se les oblará la lismosna de 5 pesos.

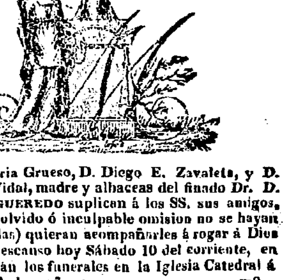

Da. Ana Maria Grueso, D. Diego E. Zavaleta, y D. Pedro Pablo Vidal, madre y albaceas del finado Dr. D. SANTIAGO FIGUEREDO suplican á los SS. sus amigos, (á quienes por olvido ó inculpable omision no se hayan remitido esquelas) quieran acompañarles á rogar á Dios por su eterno descanso hoy Sábado 10 del corriente, en que se celebrarán los funerales en la Iglesia Catedral á las 9 y media de la mañana. m9

AVISO A LAS CONCHABADAS.

SE necesita una persona para el cuidado de dos niños. En la calle de Chacabuco No. 5 y 7 darán

D. José Maria Romero y sus hermanos, suplican á sus amigos, á quienes por omision ú olvido no se haya convidado particularmente, quieran asistir al funeral que por su finada madre Da. MARIA MICAALA SUARES DE ROMERO, se han de hacer en la parroquia de San Miguel, el lunes 12 del corriente á las nueve de la mañana. m10

PAPEL SELLADO

Espendido en Enero y Febrero de 1832,

(inclusos los rezagos.)

Los seis clases	47,617
Pasaportes	4,713
Patentes	27,040
	79,370
Gastos y comisiones	4,365 2
Liquido entregado en receptoria	75,004 6

Contaduria general, Marzo 9 de 1832.

SANTIAGO WILDE,

ACADEMIA TEORICO-PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

EL Dr. D. José Fabian Ledesma disertará hoy sábado 10 del corriente á las 5½ de la tarde, y sostendrá la proposicion siguiente.

La prueba de indicios en causa criminal no es bastante para condenar al reo á la pena ordinaria del delito, ni á la extraordinaria. m10

EDICTO.

DE mandato del tribunal consular se citan y llaman por segunda vez á todos los acreedores de D. Napoleon B. de Bonetti para que el dia 14 del corriente mes á las 9 en punto de la mañana concurran con sus respectivos documentos á su sala de justicia para la junta que debe celebrarse.—Buenos Aires 8 de Marzo de 1832.

Merlo.

SE VENDE,

UNA finca nueva con seis piezas toda de azotea, pozo de valde, cocina y precisa, calle de Maypú No. 219, el que la quiera comprar ocurra á tratar en la calle de las Artes No. 9. m10 3v

DULCE DE CIRUELAS, GUINDAS Y UN CABALLO DE CARRERA.

TODO esto es recien llegado de Mendoza y se vende en la calle de Potosi No. 247. m10 1v

AVISOS.

AVISO AL PUBLICO.

UN jóven estrangero desea acomodarse en alguna tienda, almacen ó escritorio, para lo cual es hábil. Su conducta y honradéz satisfarán al que se sirva ocuparlo. Vive en la casa de Da. Eusebia Lima, calle del Perú. m 9

QUEMAZON.

EL baratillo en la calle de la Plata No. 68 y calle de la Florida No. 1, esquina de Da. Flora Azcuenaga, continúa hasta concluir con los efectos que hay en dicha casa; las personas que han concurrido á él no han salido descontentas, pues han visto que se están malbaratando los efectos, y el interesado perdiendo dinero en ellos por convenirle asi. m8 6p

AVISO INTERESANTE.

DE mandato del Sr. Juez de primera instancia en la civil Doctor D Bernardo Pereda se llama y emplaza á todos los que sean acreedores del finado D. Pedro Varela para que dentro de ocho dias perentorios compadezcan á su juzgado por mi oficio, á deducir sus acciones. Buenos Ayres Marzo 3 de 1832.

m8 3v MIGUEL MOGROVEJO.

AVISO A LOS EMPLEADOS CIVILES Y MILITARES.

CINTAS punzó anchas, llevando las armas de la patria y con letras negras y doradas, se venden en la mercería calle de la Victoria No. 23. f 15

RENDIMIENTO DE GRACIAS

A N. S. DEL ROSARIO por habernos concedido lo que tanto le hemos suplicado á beneficio público en la funcion que se celebró el 6 del corriente; enviándonos una copiosa lluvia de que tanto necesitábamos.

El lunes, víspera de la funcion, la que la hizo, solicitó de N. S., que ya que le habia dado la *gloria*, le diera la *rosa* para el dia siguiente, y en efecto asi sucedió, pues despues de un dia de aguacero, apareció el horizonte limpio y hermoso.

Tambien se dán las gracias á los bienhechores que han contribuido á un acto tan piadoso como patriótico. La Reyna de los ángeles les dará el premio que merecen. T. M.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa en la calle de Chile No. 100. El que se interese en ella ocurra á la misma casa donde darán razon. Tambien se les hará una buena propuesta, cambiando dicha casa por otra mas chica dando el interesado el equivalente en dinero encima.

SE VENDE,

Muy barata una casa de azotea situada en la calle de Balcarce, atras de la Residencia. De la que edificó D. Tomas Fair, la situada mas al Sud; está edificada en 11 y media varas de frente al Oeste y 40 y media de fdndo al Este. Linda por frente calle por medio con el S. Esclaver, por el fondo y costado del Norte con las mismas casas de Fair y por el Sud con D. Manuel Mota. Tiene dos salas á la calle, 1 aposento, una cocina, y pozo de balde, y le corresponde la mitad de las paredes divisorias. Se puede tratar con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63.

m 9

INTERESANTE A LOS QUE TIENEN POCO DINERO Y EMPIEZAN A GIRAR.

SE vende un almacen de muy corto principal, el que se dará á plazos, entregando solo un tercio al contado: tambien se dará á medias. Se admiten y se hacen proposiciones por el dueño para su venta en razon de tener que atender á un establecimiento de campo. En la calle del Perú núm. 211 encontrarán con quien tratar.

ENSEÑANZA.

Lecciones de violin, guitarra, música por principios, á un precio muy moderado; por un profesor francés recien llegado á esta ciudad. Previene á los padres de familia que enseña tambien los idiomas francés, italiano, latin, el dibujo, la escritura y las matemáticas.

Ocúrrase á su morada, calle de la Reconquista número 9, en los altos; desde las 8 hasta las 12 de la mañana. m 1 1m.

AVISO A LOS CELADORES.

SE ha huido una negra llamada Maria Rosenda el dia 13 de Febrero último; es gorda, cara ancha muy ñata, dientes afilados en punta, encias muy anchas y encarnadas: tiene una calva en el lado izquierdo de la cabeza, los brazos marcados con rayas de las que les ponen en Guinea. Lleva un vestido amarillo con ruedo y bolado sobre él; rebozo punzó sin cinta; la han visto en Barracas con un negro cazador de pequeña estatura: el que la halle la entregará en la casa No. 90 calle de la Catedral.

AVISO.

POR disposicion de los SS. del tribunal de comercio se cita á junta de acreedores, de D. Ricardo Sutton (padre,) para el dia 12 de este mes, debiendo concurrir á las 11 de la mañana en el salon de este tribunal, trayendo consigo los documentos donde consten sus repectivos créditos. Asi mismo se previene á todos y cualesquiera personas, en cuyo poder se hallen algunos bienes, dinero, ó alhajas, pertenecientes al antedicho Sutton, los retengan en su poder, dando cuenta al Tribunal dentro del termino de ocho dias contados desde esta fecha, con espresion de las especies que retengan. Buenos Aires, Febrero 29 de 1832.

m1 4p CASTELLOTE.

PATENTES.

"LOS interesados en ellas, que puedan comprar "las que son necesarias para sus establecimientos, "deben apresurarse á su compra hasta mediados del "presente mes; dejando lo restante para aquellos "infelices que no tienen tanta proporcion de facultades. Porque siendo perentorio el término de todo "Marzo, se molestarán todos los interesados que de- "jen la compra y registro para el otro dia.

El encargado.

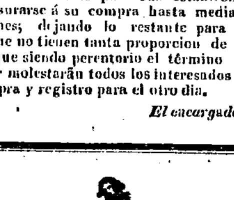

REMATES.

Por Giadaz y Ca

Reconquista No. 32.

Hoy sabado 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará al mas alto precio un elegante surtido de efectos nobles para tienda, almacen y mercería, cuyo pormenor es el siguiente.

Muselinas de colores francesas, listados de colores finos, cambray de algodon, vestidos de linon bordados, pañuelos de crespon y de gasillas, generos obscuros para chalecos de seda, pañuelos de muselina para corbatas, pañuelos negros de seda para id., cintas de hilera de hilo, bretañas de hilo, botones finos para chalecos, brines finos blancos y aplomados, pañuelos de coco guarda de colores, pañuelería de algodon de colores, zarazas de varios gustos, lienzos americanos de algodon, estuches de navajas finas, sombreros de pelo fino y de paja, cajas de rapé finas, carabanas finas, candeleros de platina, peinetas de carey lisas y caladas de moda, botines de hombre, zapatos de señora, becerros, panquimagogo, ropa hecha de varias clases.

Igualmente para almaceneros.

Caballas saladas en barrica, yerba Parnaguá, papel blanco, harina de N. A., té perla, cohetes de la India, café en bolsas, estaño en barras, naypes, aceite embotellado de Marsella y otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

Por Martin Martinez Ca.

Hoy sábado 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la calle de la Piedad N. 66 se ha de vender indispensablemente una gran porcion de efectos para almacen y pulperia.

Harina fresca de maiz, id. de N. A., vinos de Málaga, id. superior de Madera, id. de Champaña, ginebra de Holanda en cuarterolas, miel de la Havana superior, pasas de uva de Málaga, pescado salado en barricas de arvinas, una partida de zapatos, galleta superior muy fresca de N. A., pintura verde muy fina, sillas de madera de diferentes clases, rifles, ollas, sartenes, palas, hachas, escopetas fulminantes de uno y dos tiros, velas de esperma, cigarros havanos, yerba Parnaguá, ésteras de esparto de varias colores, sacos de algodon, frasqueras vacias para ginebra, arpilleras, arenques y un sinnúmero de articulos que se verán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Calle de la Florida, núm. 9.

El lunes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de vender por cuenta de quien pertenesca y por lo que mas den, y surtido general de efectos para tienda, su pormenor se dará oportunamente.

Por Lavalle y Macome.

El miercoles 14 del corriente para conclusion de cuentas debe precisamente venderse á la mas alta postura, una variedad de efectos secos y renglones de almacen, con un surtido de ferreteria, cuyo pormenor aparecerá oportunamente.

Por los mismos.

Calle de Potosi No. 36.

El jueves 15 del corriente se rematará una calesa de cuatro ruedas casi nueva con guarnicion y caballos diestros,

Por los mismos.

El viernes 16 del mismo se rematarán sin reserva dos casas nuevas de azotea situadas en la calle de Patagones, de la calle de la Reconquista media cuadra para el Oeste edificadas en terreno de 9 varas de frente y 35 de fondo cada una, cercado de pared, se rematarán las dos juntas ó por una sola, segun el gusto de los compradores.

Remate de loza y ferreteria.

Hoy Sábado 10 del corriente se verificará el remate anunciado para el Jueves que no tuvo lugar por el mal tiempo, á las 10 en punto de la mañana, en casa de los SS. Jorje Beley y Ca., calle de la Reconquista No. 27 y á la mejor postura un surtido de loza en canastos que acaba de desembarcarse constando de platos, escupideras, fuentes, tazas, jarras, palanganas, teteras blancas, azules y pintadas.

Al mismo tiempo, y por cuenta de los aseguradores, varios renglones de ferreteria como formones con cabos, planchas, cuchillos de punta y de mesa, palas, asadores, parrillas, asadas, vinagreras.

Por los mismos.

Interesante á los negociantes de ferreteria y quinquilleria, y á los fabricantes de muebles y carpinteros en general.

En el almacen de D Eduardo P. Capper y Ca, calle de la Piedad No. 91, por haber determinado dichos Señores redondear su negocio, se ha de rematar sin reserva el *Lunes* 12 *y Martes* 13 del corriente á las 11, los siguientes articulos que han quedado sin venderse.

Cocinas económicas de N. A., clavazon surtida, clavos de N. A., Caserolas, ollas de tres pies, id con tapa para asado, tachos enlozados, tachuelas, limas surtidas, martillos de enchapar, bandejas surtidas, alambre amarillo, cuadrado y redondo, cuchillas de curtiembre y de desollar, hachitas de mano, parrillas, tinteros completos, papel lija, argollas amarillas, pantillas, candeleros de platina, cucharas de id, tiradores de cristal para cómodas, anecedarios de acero, cabos para palas, sierras de trozar, varillas de bronce, piedras para afilar, hilo acarreto, clavos de herraduras, hachitas de N. A., botones para fraques, 1 torno para tornear, 3 molinillos grandes, cerraduras, serruchos, tornillos de caja, aujas para hacer velas, id de enfardar, dedales, relojes alemanes, lapiz.

AL MISMO TIEMPO.

Porcion de articulos franceses como prensas, garlopas, garlopines, puntas de Paris de fierro y de cobre, tornillos, visagras, guarniciones de cobre, tirabotas, tirabuzones, escopetas &c.

Los muebles de la casa se rematarán el Martes 12 y se detallarán aparte oportunamente.

PEDRO DE ANGELIS,

ed tor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.